

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Presidencia del Gobierno			
Circular número 75. Declarando oficialmente la existencia de Peste Porcina Africana en el ganado porcino del término municipal de Santander	1.090	positarios de Fondos de Administración Local	1.091
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se rectifica la relación de plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, convocadas para su provisión en propiedad en el "Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre último (Orden de 22 de agosto)	1.091
Anunciando la convocatoria del concurso para cubrir en propiedad una plaza de delineante del Servicio Hidráulico	1.090	ANUNCIOS OFICIALES	
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"		Gobierno Civil de Santander	1.092
Ministerio de la Gobernación		Jefatura de Puertos de Santander	1.092
Orden de 10 de octubre de 1961 por la que se clasifica a los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Cieza (Santander) con una plaza de Farmacéutico titular de primera categoría, y al de San Felices de Buelna, con otra de dichas plazas de tercera categoría	1.090	Distrito Minero de Santander	1.092
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y De-		Sindicato Provincial de la Madera	1.093
		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Castro Urdiales	1.093
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	1.094
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Ramales, Reinosá, Luena, Hermandad de Campoo de Suso y Ampuero	1.094

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 75

Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana, en el ganado porcino, existente en el término municipal de Santander, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("B. O. del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales proceden de las cochiqueras de don Manuel Ananue, bajada de Polio, número 8, señalándose como zona infecta, Santander (Capital); como zona sospechosa, el término municipal de Santander.

Las medidas adoptadas son las mismas ordenadas en la Circular número 72, de fecha 2 de octubre ("Boletín Oficial" del 4 del mismo mes).

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más riguroso cumplimiento de referida Circular.

Santander, 10 de octubre de 1961.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOSE ELORZA ARISTORENA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso para proveer una plaza de delineante

Se convoca el presente concurso para proveer en propiedad una plaza vacante de delineante del Servicio Hidráulico, incluida en el Subgrupo a) del Grupo C) (Servicios Especiales), de la plantilla general de Funcionarios de la Corporación, dotada con el sueldo anual de 17.000 pesetas, con arreglo a las siguientes bases:

A) Los concursantes habrán de reunir las condiciones que a continuación se indican:

- 1.^a Ser españoles.
- 2.^a No hallarse comprendidos en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios Provinciales.
- 3.^a Observar buena conducta.
- 4.^a Carecer de antecedentes penales.
- 5.^a No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.
- 6.^a Acreditar las condiciones, aptitud y preparación necesarias para desempeñar el cargo.
- 7.^a Haber cumplido el servicio militar o hallarse libre del mismo, y no exceder de 30 años.

B) Los aspirantes presentarán sus instancias en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", dirigidas al ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, debidamente rein-

tegradas, durante las horas de oficina, en el Registro General de la Secretaría de la Corporación.

C) Los requisitos de ser español y de tener la edad reglamentaria, se justificarán con la partida de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera de la provincia de Santander.

La condición 2.^a, con declaración jurada de los aspirantes.

La buena conducta se comprobará con certificado de la Alcaldía respectiva.

La 4.^a, con el oportuno certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

La 5.^a, por certificado oficial extendido por el Colegio de Médicos; y

La 6.^a, con la documentación que puedan aportar los interesados, independientemente de los exámenes o pruebas de aptitud a que sean sometidos.

D) Para la presentación de estos documentos regirán las normas señaladas en los artículos 6.º y 14.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

E) Los concursantes serán sometidos a las pruebas que el Tribunal calificador del concurso estimen convenientes, a fin de que aquéllos justifiquen los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.

F) El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Diputación o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

El ingeniero jefe del Servicio Hidráulico.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función.

Actuará de secretario el de la Diputación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El favorecido con el nombramiento aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de su designación, la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos, y si no se hiciera, se estará a lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957, incurriendo el interesado en las responsabilidades a que en el mismo se alude, en el supuesto de que así proceda.

G) El plazo para tomar posesión del cargo será de 30 días, contados a partir de la fecha en que se notifique la designación; entendiéndose que, si así no lo verifica el interesado, renuncia a la plaza que le ha sido adjudicada.

Santander, 10 de noviembre de 1961.—El presidente, José Pérez Bustamante.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente instruido por la Jefatura Provincial de Sanidad de Santander, a instancia del Ayuntamiento de San Felices de Buelna, solicitando su segregación de la agrupación que constituye con los de Los Corrales de Buelna y Cieza para sostenimiento de dos plazas de Farmacéutico titular de primera categoría;

Resultando que el Ayuntamiento de San Felices

Buelna funda su petición en los beneficios que ha reportar al vecindario el tener Farmacéutico titular independiente para el Municipio, habida cuenta, además, que en el mismo existe farmacia abierta;

Resultando que en el expediente figuran informes favorables a la segregación de que se trata de los Municipios y Farmacéuticos titular interesados, del Colegio Oficial de Farmacéuticos, Inspección General de Farmacia, Jefatura Provincial de Sanidad y Gobierno Civil de la provincia, por entender que el servicio ha de estar mejor atendido en los Municipios afectados;

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites exigidos en los artículos 71 y 72 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, siendo todos los informes emitidos favorables a la rectificación de clasificación que se solicita:

Considerando que al acceder a lo solicitado los nuevos partidos farmacéuticos, constituido, uno, por los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Cieza, con 7.460 habitantes, y el otro, por San Felices de Buelna, con 2.713, han de ser clasificados: el primero, con una plaza de Farmacéutico titular de primera categoría, y el segundo, con una de tercera, según los preceptos de los artículos 92 y 93 del citado Reglamento, de 27 de noviembre de 1953.

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Dirección General, ha tenido a bien clasificar a los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna y Cieza, constituyendo agrupación para sostenimiento de una plaza de Farmacéutico titular de primera categoría, y al de San Felices de Buelna, con otra de dichas plazas de tercera categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1961.—Alonso Vega.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28 de octubre de 1961). 726

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

Secretarios de primera categoría

Ayuntamiento de Segovia.—Don Ramón Huerta Huerta.

Secretarios de segunda categoría

Ayuntamiento de La Bisbal (Gerona).—Don Guillermo Téllez Martínez.

Ayuntamiento de Collado-Villalba (Madrid).—Don Severo Izquierdo Muñoz.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander).—Don José Luis Sánchez Santiago.

Secretarios de tercera categoría

Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).—Don Pedro Ajenjo Rodríguez.

Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).—Don José Aguilar Cazorla.

Interventores de Fondos

Ayuntamiento de Gáldar (Las Palmas).—Don Juan Cambreleng Fuentes.

Diputación Provincial de Valencia.—Don Francisco Viana Gil.

Depositarios de Fondos

Diputación Provincial de Soria.—Don Guillermo Muñoz Martínez.

Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona).—Don Antonio Calafell Castelló.

Ayuntamiento de Chinchón (Madrid).—Don José J. Fernández de Diego.

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).—Don Buenaventura Pinillos Pérez.

Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).—Don Manuel Freire López.

Ayuntamiento de Albacete.—Don Jesús Jiménez García.

Ayuntamiento de Palencia.—Don José Antonio Salgueiro Fernández.

Ayuntamiento de Zamora.—Don Ventura Suárez Sañas.

Ayuntamiento de Quintanar de la Orden (Toledo).—Don Julio A. Roche Puente.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días si fuere de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el plazo de toma de posesión de los Depositarios nombrados interinamente, será de sesenta días.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de noviembre de 1961). 729

La relación de plazas vacantes de Secretarías de segunda categoría, anunciadas para su provisión en propiedad, en virtud de concurso publicado en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 5 de septiembre último (Orden de 22 de agosto anterior), queda rectificada en la siguiente forma:

Se anula la provisión de las plazas de Osorno (Palencia) y Comillas (Santander) por haberse comprobado que se encuentran servidas en propiedad por funcionarios del Cuerpo en 22 de agosto de 1961.

Y se anuncian, como nuevas vacantes, por encon-

trarse en esta situación en 22 de agosto y haber tenido esta Dirección conocimiento de ellas con posterioridad a la Orden de convocatoria, las siguientes:

	Pesetas
Provincia de Alicante	
Guardamar de Segura	27.500
Pinosa	30.000
Provincia de Almería	
Turre	25.000
Provincia de Barcelona	
Ripollet	25.000
Provincia de Burgos	
Salas de los Infantes	25.000
Provincia de La Coruña	
Santiso	27.500
Provincia de Guadalajara	
Sigüenza	22.000
Provincia de León	
Los Barrios de Salas	25.000

	Pesetas
Provincia de Orense	
San Cristóbal de Cea... ..	30.000
Provincia de Teruel	
Montalbán	25.000
Provincia de Toledo	
Villafranca de los Caballeros	27.500
Provincia de Zamora	
Vezdemarbán	25.000

El plazo de admisión de solicitudes a cualquiera de estas plazas comprenderá treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique esta relación en el "Boletín Oficial del Estado".

Regirán para esta rectificación las normas contenidas en la convocatoria del concurso de 22 de agosto último ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de septiembre).

Lo que se publica para general conocimiento. Madrid, 23 de octubre de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de noviembre de 1961). 730

ANUNCIOS OFICIALES

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Anuncio

Por la Guardia Civil de Torrelavega se me da cuenta del hallazgo, el día 5 del actual, y después de finalizada la feria de ganado, de una ternera de raza holandesa, pinta, de unos 5 a 6 meses de edad, que se halla depositada en poder de don Cándido Estrada Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que si pasados quince días no se presentase su legítimo propietario, se venderá la res en pública subasta.

Santander, 13 de noviembre de 1961.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 81 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

Anuncio

El señor alcalde del Ayuntamiento de Potes me da cuenta de que en aquel Ayuntamiento se halla depositada una yegua con una cría, que ha sido encontrada abandonada el día 3 del mes actual.

Lo que, de acuerdo con lo pre-

venido en el Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905, en relación con la Real Orden de 30 de junio de 1919, se hace público, para general conocimiento, con la advertencia de que, caso de no presentarse el dueño a recoger la res en el término de quince días, previo pago de todos los gastos, se venderá en pública subasta, que se celebrará en el Ayuntamiento de aquella localidad.

Santander, 11 de noviembre de 1961.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

JEFATURA DE PUERTOS DE SANTANDER

Información pública

Don Aurelio Castillo García, vecino de Arenas de Iguña (Santander), solicita autorización para legalizar la construcción de un muro en la margen izquierda del río Besaya, en términos de su vecindad, para defensa de una finca de su propiedad y una plantación de chopos realizada en dichos términos.

Las obras ya ejecutadas que se trata de legalizar consisten en un muro de defensa, emplazado en la

margen derecha del río Besaya, en terrenos propiedad del peticionario, de 30 metros de longitud y 1,10 metros de altura, situado a 4,00 metros de la margen del río en aguas normales.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de Santander, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la legalización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Arenas de Iguña, y en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 2.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 6 de noviembre de 1961. El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 753

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de Permiso de Investigación

El señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander, con fecha 9 de noviembre de 1961, ha ve-

Nú
ido
vesti
mím
cias
mino
ciad
la N
L
dio
mien
viger
Sa
1961
Góm
Dese
Es
cha
dicta
Vi
abog
que
ce re
del s
artic
ral d
tanto
men
prop
plirs
fatu
clam
Perr
y D
cont
pedi
Ca
terp
Gen
quin
L
dio
mien
vige
Sa
1961
Gón
Dese
E
cha
dicta
V
abog
del
ria
C
que
ser
nes
ticu
estim
con
de I

ido en otorgar el Permiso de Investigación nombrado "Maruja", número 15.959, de 1.119 pertenencias de mineral de zinc, en el término municipal de Piélagos, solicitado por la "S. A. Carbones de la Nueva".

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de noviembre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Desestimación de una reclamación

Esta Jefatura de Minas, con fecha 9 de noviembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

Visto y conforme el informe del abogado del Estado; resultando que en el escrito presentado se hace reclamación sobre la propiedad del suelo, que está previsto en el artículo 70 del Reglamento General de Minería, y considerando que tanto los preceptos de este Reglamento como los de la Ley de Expropiación Forzosa han de cumplirse en todo momento, esta Jefatura resuelve desestimar la reclamación presentada contra el Permiso de Investigación "Herrán y Díez 3.^a", número 15.909, y continuar la tramitación del expediente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de noviembre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Desestimación de una reclamación

Esta Jefatura de Minas, con fecha 9 de noviembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

Visto y conforme el informe del abogado del Estado y los artículos del Reglamento General de Minería que menciona,

Considerando que todo Permiso que se otorgue al solicitante ha de ser de acuerdo con las disposiciones contenidas en los referidos artículos, esta Jefatura resuelve desestimar la reclamación presentada contra la concesión del Permiso de Investigación denominado "Pa-

tricia", número 15.953, y continuar la tramitación reglamentaria.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de noviembre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Desestimación de una reclamación

Esta Jefatura de Minas, con fecha 9 de noviembre de 1961, ha dictado la siguiente providencia:

Visto y conforme el informe del abogado del Estado; resultando que la reclamación presentada se refiere a la propiedad del suelo del terreno en que está ubicado el Permiso de Investigación, y considerando que siempre han de cumplirse los artículos 18 de la Ley de Minas y 70, 71, 72 y 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura resuelve desestimar la reclamación presentada contra la solicitud del Permiso de Investigación "Herrán y Díez 4.^a", número 15.908, y continuar la tramitación del expediente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Dirección General de Minas en el plazo de quince días hábiles.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 9 de noviembre de 1961. — El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA

Convenio sobre el gasto para el mueble de 1960

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes incluidos en el Convenio del Impuesto sobre el gasto para el mueble que se encuentran de manifiesto en el domicilio de este Sindicato, por cinco días, las cuotas individuales asignadas a los interesados para el año 1960.

Santander, 15 de noviembre de 1961.—El secretario del Sindicato, José Perojo.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

Acordado por el Excmo Ayuntamiento Pleno y cumplidos los trámites que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la provisión de la plaza de recaudador, por el sistema de gestión afianzada según señala el artículo 734 de la Ley de Régimen Local y 257 del Reglamento de Haciendas Locales, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El concurso versará sobre el cobro, por el sistema de recaudación directa de los arbitrios e ingresos que se le cargaren, garantizándose un mínimo de 800.000 pesetas en recibos, incluidos todos los conceptos.

Servirán de base para la resolución del concurso las garantías que merezcan al Ayuntamiento por el solicitante y la baja en el premio de cobranza, no pudiendo ser superior al cinco por ciento.

Al presente concurso podrán concurrir todos los españoles no incursos en el número 3 del artículo 734 de la Ley de Régimen Local y artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Los solicitantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las proposiciones en sobre cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, durante los veinte días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y timbre municipal de la misma cuantía, acompañando de declaración jurada de no hallarse incurrido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad, resguardo de haber constituido en la Depositaria Municipal fianza provisional por la cantidad de pesetas 5.000, y haber ingresado cien pesetas en concepto de derechos de concurso y cuantos documentos estime convenientes, demostrativo de su ocupación profesional.

La fianza definitiva será de 70.000 pesetas en metálico, valores, póliza de seguros, hipoteca de fincas o fianza personal.

El concurso será resuelto por el

Excmo. Ayuntamiento a propuesta del Tribunal correspondiente, y de acuerdo con las bases del concurso.

La duración del afianzamiento será de cinco años.

Todo gasto que origine la celebración del concurso será de cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones sobre derechos, facultades, ingresos, sanciones y responsabilidades podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número de fecha, por el que se saca a concurso la recaudación, por el sistema de gestor afianzado, de diversos arbitrios del Ayuntamiento de Castro Urdiales, ofrece ejercer dicho cargo con un premio de cobranza del por 100 (en letra) de los recibos que se le carguen, sujetándose en un todo a lo previsto en las Bases que han de regir para el concurso de gestor afianzado y que declara conocer. de de 196...
(Firma y rúbrica).

Castro Urdiales, 10 de noviembre de 1961. — El alcalde, Juan Munguira Villanueva.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 409 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Juan Molina Pérez, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención, se ha dictado sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y uno. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, ha visto, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre validez de contrato privado y reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de

Torrelavega, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Torre Menocal, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Miengo, el cual no ha comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; y de la otra, como demandado, don Juan Antonio Leal Torre, mayor de edad, casado, productor y de la misma vecindad, representado en esta instancia, en concepto de apelante por la procurador doña María de la Concepción Alvarez Omaña y defendido por el letrado don Ignacio González Jáuregui; cuyos autos penden ante esta Superioridad, en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado, contra la sentencia dictada por el señor juez de primera instancia de Torrelavega, con fecha treinta y uno de julio del corriente año de mil novecientos sesenta y uno.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando la apelación interpuesta por don Juan Antonio Leal Torre, contra la sentencia dictada en treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, por el señor juez de primera instancia de Torrelavega en autos de menor cuantía, instados contra el recurrente por don Francisco Torre Menocal, debemos confirmar y confirmamos la meritada sentencia, condenando al apelante en las costas causadas en este recurso.

A su tiempo, devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia con certificación de la presente resolución y carta-orden para su cumplimiento.

Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará también al Ministerio Fiscal, y al litigante no comparecido, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, y siempre que no se solicite su notificación personal dentro del término de quinto día, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José-Antonio Seijas. — Germán Cabeza.—Juan Calvete.—Juan-Manuel Orbe.—Roberto Hernández.—Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original al que me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, expido y firmo la presente en Burgos a diez

de noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — El secretario de Sala, Juan Molina Pérez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 369 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 4 de octubre de 1961.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de Intervención oficio del tesorero provincial del Movimiento.

Desestimar petición de la Parroquia de Cicero solicitando ayuda económica para realizar unas obras.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal circulares de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre concesión de socorros por larga enfermedad y anticipos reintegrables a corto plazo, sin interés.

Trasladar al Negociado de Rentas y Exacciones sentencia de la Sala de lo Contencioso administrativo, de la Audiencia Territorial de Burgos, declarando la inadmisibilidad del recurso promovido por don Jesús Monar Bear, sobre arbitrios municipales.

Consignar en presupuesto una partida para material de la Junta Local de Protección Civil.

Aprobar estudio realizado por la Comisión de Policías, determinando las prendas de uniforme de la Policía municipal, su importe, duración y amortización anual, para el desarrollo de la partida correspondiente a la masita de vestuario de dicho Cuerpo.

Conceder al auxiliar administrativo, señorita María Luisa Pérez Camino Mazorra, una bolsa de viaje de 2.500 pesetas para perfeccionar el inglés y francés.

Autorizar a don Juan Manuel Casanueva Piñeiro la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en la calle de Cisneros, 93 y 95.

Autorizar a don Pedro Aguayo Tezanos la construcción de un

N
bloq
das
A
Llat
vien
Ro
A
cia
apro
vien
ción
subv
tuam
Na
dos
dil e
Ap
ras
cina
Ac
terit
que
tand
de E
Do
dore
reclu
In
ción
dien
pado
Feyg
Obr
la re
ciada
de v
la co
Sa
El s
Alva
Man
Extr
P
E
c
c
Ap
acta
extr
7 y
Ti
ofici
tario
naci
tam
te a
der
cia,
de u
Ti
nistr
tada
so-A
Terr

bloque de viviendas subvencionadas en la calle del Carmen.

Autorizar a don Valentín Torre Llata la construcción de una vivienda de renta limitada en San Román de la Llanilla.

Autorizar a don Angel Seco García la modificación del proyecto aprobado en sesión de 23 de noviembre de 1960 para la construcción de un bloque de viviendas subvencionadas en la calle de Tetuan.

No aceptar los terrenos ofrecidos por doña Aurora Sañudo Rodil en la calle de Vía Cornelia.

Aprobar las relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Aceptar la organización del Criterium Automovilístico de Karts, que brinda la Delegación en Santander del Real Automóvil Club de España.

Designar los secretarios y talladores de las cuatro Secciones de reclutamiento.

Ingresar en el Fondo de Inspección la participación correspondiente al abono del terreno ocupado con su edificio por la S. A. Feygón, y que por la Comisión de Obras y Reconstrucción se estudie la referente al pago por dicha Sociedad del arbitrio de ocupación de vía pública con vallas durante la construcción de citado edificio.

Santander, 7 de octubre de 1961. El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez; visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1961.

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas los días 7 y 21 de septiembre pasado.

Trasladar a la Oficialía Mayor del Excmo. señor subsecretario del Ministerio de la Gobernación, autorizando a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente a la Caja de Ahorros de Santander un terreno sito en La Albericia, con destino a la construcción de una iglesia.

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, desestimando

el recurso interpuesto contra acuerdo de la C. M. P. de 23 de diciembre de 1959, sobre prohibición de edificar en una finca.

Aprobar el acta de subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Joaquín Cispert Domenech, para la concesión de un quiosco en la acera Sur de la calle de Hernán Cortés, parte Norte de los jardines de la Plaza de Matías Montero.

Personarse en recursos contencioso-administrativos interpuestos por varios funcionarios municipales.

Adjudicar a Industrias Españolas, S. A., el suministro, reparación y conservación de contadores para el Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas.

Expresar a S. E. el Jefe del Estado, la más inquebrantable adhesión de la Excmo. Corporación Municipal con motivo del XXV aniversario de su exaltación a la Jefatura del Estado.

Felicitar al Excmo. señor don Francisco Fernández Longoria, teniente general de la Región Aérea Atlántica, por la distinción de que ha sido objeto recientemente al concederle la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Santander, 10 de octubre de 1961. — El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1961.

Aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1962, por un importe nivelado de 70.393.155,08 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial de urbanismo, para el ejercicio de 1962, por un importe nivelado de 7.049.889,06 pesetas.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos, por un total nivelado de 20.900.00,00 pesetas, y para el ejercicio económico de 1962.

Aprobar el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, para el ejercicio económico de 1962, por

un importe total nivelado de pesetas 12.010.800,59.

Santander, 17 de octubre de 1961. — El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 1961.

Aprobar y elevar a acuerdo una moción de la Comisión de Políticas, Transportes y Sanidad, proponiendo la supresión de la Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal a industriales que utilizan la vía pública como lugar de trabajo.

Santander, 17 de octubre de 1961. — El secretario, Alejandro Rebollo Alvarez.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Para general conocimiento y efectos de examen y reclamaciones, se hace saber:

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto, en la Secretaría de este referido Ayuntamiento, al público, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos para atender al pago de obligaciones de este Ayuntamiento, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Ramales, 11 de octubre de 1961. El alcalde, Angel Haro.

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el tercer trimestre de 1961.

Ordinaria del día 6 de julio.— Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de las comunica-

ciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordándose el enterado.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo trimestre, acordando se fije al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y que una copia se remita al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Ordinarias de los días 13, 20, 27 y subsidiarias de los días 15, 22 y 29 de julio, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 3 de agosto.— Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Se aprobó cuenta de caudales que rinde el depositario del segundo trimestre de 1961.

Idem facturas presentadas por importe de 1.225,65 pesetas, acordando su pago.

Ordinarias de las días 10, 17, 24 y 31 de agosto y subsidiarias de los días 12, 19 y 26 de agosto y 2 de septiembre, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Ordinaria del día 7 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de las comunicaciones y contenido de los boletines oficiales recibidos desde la última sesión, así como de los asuntos despachados en igual tiempo, acordándose el enterado.

Ordinarias de los días 14, 21 y 28 de septiembre y subsidiarias de los días 16, 23 y 30 del mismo mes, no se celebraron por no haber asistido ningún miembro de la Comisión Permanente.

Y para que conste, expido la presente de orden del señor alcalde y con el visto bueno de éste, en Lluena a 30 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Barquin.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el tercer trimestre de 1961.

Ordinaria del día 6 de julio.— Se aprobó el acta anterior.

Dióse cuenta de lo actuado por la Comisión Permanente durante el mes de junio y de la situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Se acordó realizar el pago de cuotas para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por trimestres, en la forma indicada en escrito del ilustrísimo señor jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 23 del pasado mes de junio y que las altas y bajas, así como la modificación de haberes de los funcionarios en propiedad y obreros de plantilla, se comuniquen a la Mutualidad también en la forma ordenada.

Reconocer un quinquenio al subalterno don Fernando Martínez Díaz con efecto 1.º del mes de junio de 1961, y que para pago del mismo se habilite el crédito correspondiente.

Se aprobó extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, acordando se fije al público, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y que una copia se remita al Excmo. señor gobernador civil de la provincia para su publicación en el "Boletín Oficial" de la misma.

Abonar al concejal señor Díaz Pardo 100 pesetas, gastos de viaje a Santander, comisionado por el Ayuntamiento para representar a éste, en el juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo y anteriores, al secretario de la Corporación, don José Puente.

Ordinaria del día 3 de agosto.— No se celebró por no haber asistido más que los tenientes de alcalde señores González Fernández y González Ruiz, que no constituían la mayoría exigida por la Ley de Régimen Local.

Subsidiaria del día 5 de agosto. Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de todo lo actuado por la Comisión Permanente durante el pasado mes de julio y situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Ordinaria del día 7 de septiembre.—Se aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta de lo actuado por

la Comisión Permanente durante el pasado mes de agosto y situación económica del Municipio en fin de dicho mes, acordándose el enterado.

Fue presentado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, acordando quede sobre la mesa, para su estudio por los señores concejales.

Aceptar las condiciones impuestas por la Compañía Telefónica Nacional de España, para la instalación de un locutorio público en el barrio de Sel de la Carrera, de este término.

Extraordinaria del día 28 de septiembre.— Se aprobó el acta anterior.

Se aprobó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, que se exponga al público y que, en su día, se remita copia certificada al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el señor alcalde, en Lluena a 30 de septiembre de 1961.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, José Barquin.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, con arreglo a cuanto dispone el artículo 683 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local.

Hermandad de Campoo de Suso, 30 de octubre de 1961.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de transferencia de créditos de unos capítulos y artículos a otros, dentro del presupuesto ordinario del año actual para atender al pago de obligaciones que en el mismo se indican, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamación u observaciones que pudieran presentarse.

Ampuero, 8 de noviembre de 1961.—El alcalde, M. Inchausti.